



EXP-UNC: 16339/2016.

Córdoba, 09 MAY 2016

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por el Profesor **JOSE FRANCISCO PISONI** (Legajo N° 48.893), para faltar a sus obligaciones docentes en algunas horas de clase Cód. 229, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplente, al docente, y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante desde el 20/04/2016 y hasta el 30/06/2016:

MENOYO, Maximiliano Daniel (Legajo 51.967), en cinco (5) hs. de Matemática IV; y en dos (2) hs. de Geometría.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MANUEVO MARTIN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. JOSÉ MARÍA ABDEL MASIH
Vice Director Académico
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

170-16.-